

[La Crónica de Cinco Villas](#)

Setenta municipios aragoneses serán los únicos de toda España que el día 22 de mayo elijan directamente a sus alcaldes. Cuatro pueblos de Huesca, treinta y tres de Teruel y otros tantos de Zaragoza serán en las próximas elecciones, como consecuencia de la promulgación de la Ley de Concejos Abiertos autonómica -en el 2009- y la reforma -el pasado enero- de la Ley de Bases de Régimen Local, el último reducto de la aplicación municipal del sistema de democracia directa.



No obstante, cientos de micromunicipios de todo el Estado podrán decidir, en el primer pleno de la próxima legislatura, si vuelven al sistema de concejos.

En el caso de la comarca de las Cinco Villas, los municipios que se mantienen como concejos abiertos son: Bagüés, Isuerre, Longás, Navardún, Los Pintanos, Puendeluna y Urriés. Por contrapartida, **pasan a ser ayuntamientos** otros, como, por ejemplo, Undués de Lerda, **Lobera de Onsella** y Ardisa.

Aragón es la única comunidad autónoma que dispone de una regulación específica sobre los concejos abiertos. Las Cortes aprobaron en el 2009 con el voto favorable de PSOE, PP, PAR y CHA y la abstención de IU esa ley, que ha encontrado a su principal opositor en el Gobierno

central, que la recurrió ante el Tribunal Constitucional.

Sin embargo, el levantamiento de la suspensión de su aplicación posibilitó que el pasado otoño la DGA emitiera un decreto por el que proponía a los municipios de 40 a 99 habitantes que decidieran si querían seguir como concejos --los gobierna un alcalde que puede designar a dos tenientes y que responde ante la asamblea vecinal que actúa como pleno-- o pasar a ser regidos por un ayuntamiento de cinco concejales. Aunque cuando el Congreso aprobó la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Loreg) y la Base de Régimen Local, se eligió una fórmula mixta de aplicación de la norma estatal y la autonómica, cambiando la cifra de ediles de cinco a tres.